

UMA impacta a las pensiones de mayor sueldo (El Financiero 06/02/19)

UMA impacta a las pensiones de mayor sueldo (El Financiero 06/02/19) EDUARDO JARDÓN Las pensiones en México se están rezagando frente a la recuperación del salario mínimo, debido a la adopción de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) como referencia para su cálculo. El impacto es principalmente para la 'generación en transición' que cuentan con ingresos superiores a los 20 salarios mínimos, o a quienes desean la pensión tope, con la Modalidad 40 del IMSS. Hasta 2016, el tope máximo para las pensiones bajo el régimen de la Ley del 73 era equivalente a 25 salarios mínimos, pero a partir de ese año cambió a 25 UMAs, la cual ha registrado un incremento menor que el salario. Entre 2016 y 2019 el valor de la UMA se elevó 15.7 por ciento, contra 40.6 por ciento de avance del salario mínimo. En 2016 el valor de la UMA y el salario mínimo fue similar, 73.04 pesos y el salario tope fue equivalente a 54 mil 780 pesos. Sin embargo, este 2019 el valor de la pensión máxima es de 63 mil 368 pesos, inferior a los 77 mil 10 pesos, que serían si se considerara al salario mínimo como referencia. La diferencia es de 13 mil 642 pesos y será cada vez mayor. De acuerdo con Gabriel Badillo, académico del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, si bien la implementación de la UMA es negativa para los pensionados, era necesaria. "Les afecta a los pensionados, pero era una medida necesaria para el país, ya que siempre se argumentaba que no se podía elevar el salario mínimo de manera importante por la indexación". Indicó que la brecha entre el salario mínimo y la UMA se va abrir cada vez más, y va a afectar a quienes pretendían cobrar una pensión de 25 salarios mínimos. Norma Jiménez, de Pensiones México, dijo que la aplicación de la UMA puso un tope al desbalance que había en el sistema de pensiones y al gasto público en este rubro, ya que, si creciera igual que salario mínimo, el pago de pensiones se podría volver insostenible y todos perderían. Mencionó que esta medida afecta a quienes tienen sueldos mayores de 20 salarios mínimos, pero consideró que el aumento en las pensiones debe ser suficiente para conservar el poder adquisitivo. "Tenemos que entender que las pensiones de la Ley 73 son pagadas por el gobierno, es decir, que el pensionado nunca cotizó o ahorró lo que recibirá, es una reminiscencia del gobierno paternalista, que se volvió insostenible con el decrecimiento de la población", dijo.